



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DON MARCELO CARRASCO TORO**

DECRETO (E) N° 728

CHILLAN VIEJO, 03.02.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 574 del 27.01.2014, que asigna función transitoria a Don Francisco Navarrete Quijada en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar, traslade delegación Atletas Universidad del Biobío a la IX Región de la Araucanía Ciudad de Angol, el día martes 04 de febrero del 2014 sin pernoctar ir a dejar.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, a, Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar, para que traslade delegación Atletas Universidad del Biobío a la IX Región de la Araucanía Ciudad de Angol, el día martes 04 de febrero del 2014 sin pernoctar ir a dejar.


2.-PÁGUESE, viatico, peajes, combustible y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Marcelo Carrasco Toro, el día martes 04 de febrero del 2014 sin pernoctar ir a dejar.

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO NAVARRETE QUIJADA
JEFE DAEM (S)

FNQ / HHH / MPE / MT

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.